

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, sobre los términos, el 19 de noviembre del 2021, por envío del citatorio, artículo 220 del CGP, y la demandada contestó la misma el Lun 24/01/2022 4:52 PM

Sírvase proveer. *Barranquilla, 1 de abril del 2022.*

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 1 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021- 00386 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: PEDRO MANUEL CARRANZA PERTUZ

Demandado: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA “COOLECHERA”

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA “COOLECHERA** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

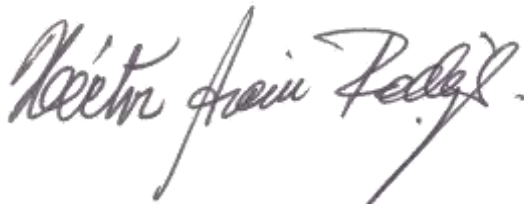
Se le reconoce personería a **JACQUELINE ISABEL JULIAO ESPARRAGOZA** con TP No. 123.594 del C.S. de la J. como apoderado **COPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LIMITADA – COOLECHERA**, conforme al poder anexo al proceso.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se procede a señalar el **miércoles 23 de junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.